

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 377012

TÍTULO: “IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ). MODALIDAD PRESENCIAL Y TELEFORMACIÓN”.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto conforme los artículos 131 y 156, 157 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, siendo su tramitación ordinaria.

TIPO CONTRACTUAL: Contrato de servicios con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (156.109,06 €). Exento de IVA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (156.109,06 €).

DIVISIÓN EN LOTES: 3

ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

| Anualidad | Importe | Posición Presupuestaria | Partida Presupuestaria |
|-----------|--------------|-------------------------|---------------------------------|
| 2026 | 156.109,06 € | G/32D/22719/11 | 1400180000 G/32D/22719/11 S0706 |

Tramitación del gasto: Anticipada.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 5 de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería



| | | | |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL SANCHEZ ROMAN | | 26/09/2025 12:38:08 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwqD04n9O7sx4gbh3dJ52d76HIK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA N° 225 de 21 de noviembre de 2019) y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación para la “IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ). MODALIDAD PRESENCIAL Y TELEFORMACIÓN”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 131 Y 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL SANCHEZ ROMAN | | 26/09/2025 12:38:08 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwqD04n9O7sx4gbh3dJ52d76HIK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |